

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00119-00.

Acorde con la solicitud de la mandataria de los interesados en el presente sucesorio, requiérase a Alianza Inmobiliaria para que se sirva disponer la entrega a los adjudicatarios, de los dineros consignados por concepto de cánones de arrendamiento a favor de la masa sucesoral, conforme a lo ordenado en la sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 712038a0143821400d2015a798370d3334d606f717af723c1f9ee7f045550de2

Documento generado en 12/02/2024 05:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>